

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal del Instituto Nacional de Vías, Sección 2402, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2402, “Infraestructura red vial regional”, para adicionar la suma de **\$10.000.000.000** (Diez mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la realización de los estudios de prefactibilidad del proyecto una nueva conexión entre Pereira y Dosquebradas. Dicha partida presupuestal quedará así:

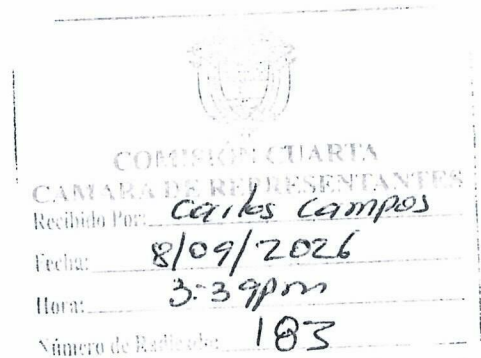
SECCIÓN: 2402 Instituto Nacional de Vías

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.912.855.418.339	2.453.381.432.000	5.366.236.850.339
2402 Infraestructura red vial regional	881.372.955.912		881.372.955.912

Atentamente,

DURGUES ESPINOSA

JOSE DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR RISARALDA
CENTRO DEMOCRÁTICO



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sección 4001, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 4003, “Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico”, para adicionar la suma de **\$268.162.000.000** (Doscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y dos millones de pesos moneda corriente), con destino a la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Pereira y Dosquebradas. Dicha partida presupuestal quedará así:

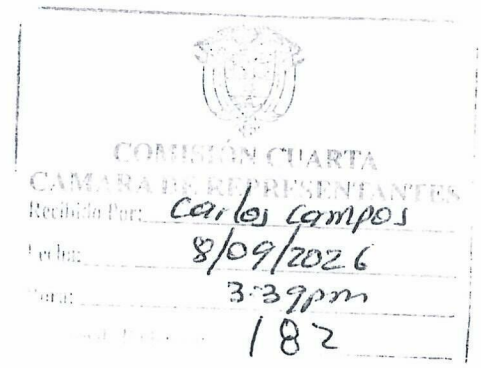
SECCIÓN: 4001
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.811.656.640.361	1.811.656.640.361
4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.764.569.517.857	1.764.569.517.857

Atentamente,

DURGUES ESPINOSA

JOSE DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR RISARALDA
CENTRO DEMOCRÁTICO



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal del Instituto Nacional de Vías, Sección 2402, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2404, “Infraestructura de transporte férreo”, para adicionar la suma de **\$23.000.000.000** (veintitres mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la realización de los estudios y diseños del proyecto Tren del Café. Dicha partida presupuestal quedará así:

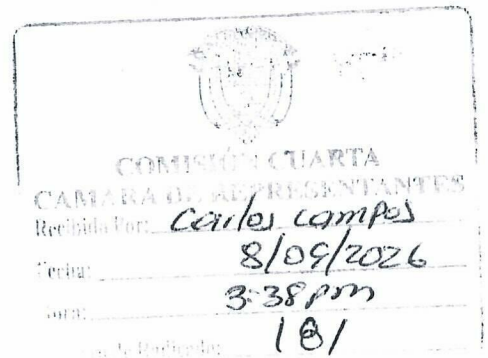
SECCIÓN: 2402
Instituto Nacional de Vías

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.925.855.418.339	2.453.381.432.000	5.379.236.850.339
2404 Infraestructura de transporte férreo	63.000.000.000		63.000.000.000

Atentamente,

DURGUES ESPINOSA

JOSE DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR RISARALDA
CENTRO DEMOCRÁTICO



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal del Instituto Nacional de Vías, Sección 2402, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2401, “Infraestructura red vial primaria”, para adicionar la suma de **\$1.000.000.000.000** (Un billón de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto Vías del Samán. Dicha partida presupuestal quedará así:

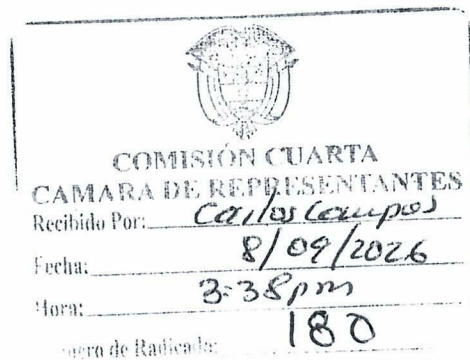
SECCIÓN: 2402 Instituto Nacional de Vías

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.902.855.418.339	2.453.381.432.000	6.356.236.850.339
2401 Infraestructura red vial primaria	2.867.104.900.557	2.115.580.796.175	4.982.685.696.732

Atentamente,

DURGUES ESPINOSA

JOSE DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR RISARALDA
CENTRO DEMOCRÁTICO





DURGUEZ

Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal del Instituto Nacional de Vías, Sección 2402, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2402, “Infraestructura red vial regional”, para adicionar la suma de **\$258.552.000.000** (Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto Avenida los Colibríes. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 2402 Instituto Nacional de Vías

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 3.161.407.418.339 2.453.381.432.000 5.614.788.850.339

2402 Infraestructura red 1.129.924.955.912 1.129.924.955.912
vial regional

Atentamente,

DURGUES ESPINOSA

JOSE DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR RISARALDA
CENTRO DEMOCRÁTICO


COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Carlos Campos*
Fecha: *8/09/2026*
Hora: *3:38 pm*
Número de Hoja: *179*

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Sección 1301, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2408, “Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros”, para adicionar la suma de **\$265.000.000.000** (Doscientos sesenta y cinco mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución de la Línea 2 del Megacable. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 1301
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 5.045.901.398.006

5.045.901.398.006

2408 Prestación de servicios de
transporte público de pasajeros 3.600.386.187.705

3.600.386.187.705

Atentamente,

DURGUES ESPINOSA

JOSE DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR RISARALDA
CENTRO DEMOCRÁTICO



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Cecilia Campos*
Fecha: *8/09/2026*
Hora: *3:37 Pm*
Número de Radiador: *178*

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social, Sección 1901, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 1906 “Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud”, para adicionar la suma de **\$200.000.000.000** (Doscientos mil millones de pesos moneda corriente), con destino a la ejecución del proyecto “Hospital Regional de cuarto nivel de Alta Complejidad”. Dicha partida presupuestal quedará así:

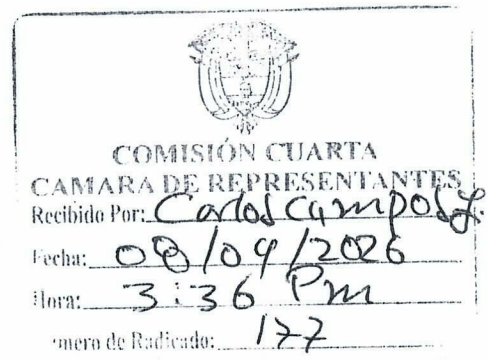
SECCIÓN: 1901
Ministerio de Salud y Protección Social

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.844.216.077.384	1.844.216.077.384
1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1.104.580.115.349	1.104.580.115.349

Atentamente,

DURGUES ESPINOSA

JOSÉ DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR RISARALDA
CENTRO DEMOCRÁTICO



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 152/26 Cámara y 111/26 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027”, en la partida presupuestal de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil, sección 2412, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2403 “Infraestructura y servicios de transporte aéreo”, para adicionar la suma de **\$137.000.000.000** (Ciento treinta y siete mil millones de pesos moneda corriente), con destino al mejoramiento y reparación del aeropuerto internacional Matecaña en el departamento de Risaralda. Dicha partida presupuestal quedará así:

SECCIÓN: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	316.765.463.401	2.681.473.693.210	2.998.239.156.611
2403 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	316.765.463.401	2.504.642.903.102	2.821.408.336.503

Atentamente,

DURGUES ESPINOSA

JOSE DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR RISARALDA
CENTRO DEMOCRÁTICO



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *carlos campos*
Fecha: *2/09/2026*
Hora: *3:40pm*
Número de Radicado: *184*